

Viernes, 22 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Millanes

ANUNCIO. Modificación Ordenanza Fiscal del Servicio de Ayuda a Domicilio.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Millanes, 19 de noviembre de 2024

Ahitana Gómez Ballesteros

ALCALDESA - PRESIDENTA

